



Rocha, 30 de junio de 2016

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial
Arq. José Freitas
Presente

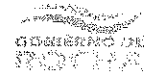
Atento a la Resolución N° 1718 del Sr. Intendente Departamental de Rocha de fecha 20 de junio de 2016, y a lo expresado en sus artículos 2° y 3°, se comunica a Ud. el inicio del proceso de elaboración del Plan Parcial Barra de Valizas – Aguas Dulces y su microrregión
Se adjunta comunicación conforme a los artículos 2° y 10° del Decreto del PE 221/2009.

Sin otro particular, le saluda atte.,

Ing. Agrim. Antonio Graña
Director General de Ordenamiento Territorial
Intendencia Departamental de Rocha



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



RESOLUCION N° 0001718 /2016

Rocha, 20 Jun 2016 /2016

VISTO: la ley 18,308 de 18 de junio establece como principio fundamental que los Gobiernos Departamentales gestionarán el territorio bajo su jurisdicción " ... a través de la planificación ambientalmente sustentable con equidad social y cohesión territorial "

CONSIDERANDO : I) que la costa de Rocha ha sido objeto de múltiples estudios que jerarquizan su interés desde el punto de vista ambiental. Sin perjuicio de ello, la costa es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible del departamento, que necesita indudablemente crecer desde el punto de vista económico para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

II) que es indispensable profundizar en el cambio de modelo de desarrollo de la costa rochense con las orientaciones dadas por la Ordenanza Costera (Decn° 12/2003) las Directrices Departamentales (dec. 3/2014) y el Plan Local Los Cabos dec. 9/2014.

III) que tanto el desarrollo como la falta de desarrollo pueden traer consecuencias negativas sobre el ambiente, por lo tanto resulta necesario consolidar y diversificar la actividad económica en el área atendiendo a la necesidad impostergable de lograr los equilibrios sociales que den sustento a los ambientales.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30,31,32,33,34 y 46 de la ley n° 18.308 de 18 de junio de 2008,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Comuníquese al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme lo dispone el artículo 2º del Decreto N° 221/2009 de fecha 11 de mayo de 2009, el inicio del proceso de elaboración del Plan parcial de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la microrregión Barra de Valizas – Aguas Dulces, en el polígono que se describirá en el instrumento.

2º) Cométese a la Dirección General de Ordenamiento Territorial la realización formal de dicha comunicación adjuntando la documentación requerida por la normativa identificada

3º) Designese al Director General de Ordenamiento Territorial , Ingeniero Agrimensor Antonio Graña Aguiar como responsable de la comunicación con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

4º) Regístrese, y pase a los efectos de los numerales 1º) y 2º) a la Dirección de Ordenamiento Territorial

INS. GRACIA TRACIARI
SECRETARÍA DE
ROCHA

Flavia Coelho Lima
Intendente Rural de Rocha
Intendencia



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PLAN PARCIAL
BARRA DE VALIZAS – AGUAS DULCES

COMUNICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto del PE N° 221/2009 y al Decreto Departamental N° 4/2009 y sus modificativos, se comunica el inicio del proceso de elaboración del **Plan parcial de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la microrregión Barra de Valizas – Aguas Dulces**. La formulación del instrumento estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Rocha.

Por Resolución N° 1718 de fecha 20 de junio de 2016, el Intendente Departamental comunica al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el inicio del proceso de elaboración de este Plan Parcial y comete a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la IDR la realización formal de la presente comunicación.

TIPO DE INSTRUMENTO

El presente proyecto de instrumento se inscribe en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y el Decreto Departamental N° 4/09 en sus artículos 2 y 7, inciso e, se ha denominado **Plan parcial de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible de la microrregión Barra de Valizas – Aguas Dulces (en adelante Plan parcial Barra de Valizas – Aguas Dulces)** y el objetivo general del mismo se enuncia a continuación.

OBJETIVO GENERAL

Ordenamiento detallado de un área caracterizada del territorio, identificada en el Plan Local Los Cabos con el objeto de ejecutar actuaciones territoriales específicas de rehabilitación, consolidación, mejoramiento y ampliación urbana; conservación ambiental de los recursos naturales y el paisaje; y desarrollo articulado de la microrregión.

Este Plan Parcial Barra de Valizas – Aguas Dulces es un instrumento complementario de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Rocha y del Plan Local Los Cabos.

General Artigas 176 Rocha Tel 4472 9850 Email imrot@vera.com.uy

El censo de población y viviendas realizado en 2011 relevó 995 viviendas en Barra de Valizas y 1.596 en Aguas Dulces, de las cuales respectivamente 152 y 194 se encontraban ocupadas por pobladores permanentes. La mayor parte de las viviendas están destinadas a uso estacional durante la temporada veraniega (841 y 1.393 casas). Los habitantes permanentes ascendían en 2011 a 330 y 517 personas respectivamente.

ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES

Se considera relevante la atención a los siguientes aspectos:

- 1. La conservación y uso sustentable de los altos valores ambientales, la biodiversidad y el paisaje de la microrregión. En particular:
 - 1. El arroyo Valizas, sus humedales asociados y su barra marítima
 - 2. La playa y dunas asociadas
 - 3. La laguna de Briozzo
 - 4. La vegetación psamófila
 - 5. Los montes de pinos y eucaliptus
- 2. La restauración de los ambientes antes mencionados, eliminando la ocupación y uso irregular del suelo público.
- 3. Los vínculos con el Parque Nacional de Cabo Polonio
- 4. La planificación del desarrollo turístico característico de esta microrregión, respetando sus características dentro de un uso sustentable del ambiente y respetuoso de los espacios públicos.

IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS Y SECTORES INVOLUCRADOS

Se considerarán los actores o grupos sociales organizados en el Departamento y el Municipio de Castillos (al que pertenece la microrregión), aprovechando la estructura institucional del Departamento para la convocatoria y consideración del Plan Parcial.

Rocha, 30 de junio de 2016.

Ing. Agrim. Antonio Graña Aguiar
Dirección de Ordenamiento Territorial

DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA

El polígono de actuación del Plan Parcial posee una superficie aproximada a las 1.600 hectáreas con 9 km de frente costero oceánico. Está delimitado de la siguiente manera: al este el Océano Atlántico desde la desembocadura del Arroyo Valizas hasta el límite noroeste del balneario Aguas Dulces; al sur la ribera del Arroyo Valizas; al oeste el límite del balneario Barra de Valizas, el límite del ex – padrón 1645 y el contorno de las áreas públicas contiguas (laguna de Briozzo y otras) y el límite del Balneario Aguas Dulces; y al norte el límite del balneario Aguas Dulces.

Barra de Valizas y Aguas Dulces son dos balnearios muy próximos entre sí y con un desarrollo iniciado en ambos casos bajo modalidades de ocupación informal del suelo. A pesar de la formalización realizada décadas atrás, en ambos balnearios existe un importante número de construcciones irregulares sobre suelo público (496 en Barra de Valizas y 536 en Aguas Dulces). En el primer caso casi la mitad de las construcciones se encuentran dentro de la faja de 150 mts de la costa, en tanto otras se encuentran en suelo inundable. En el segundo caso, la totalidad de las construcciones se encuentran ubicadas entre la última calle y el océano, sobre la playa misma.

Entre los dos balnearios existe una importante superficie de suelo público dividida en cuatro sectores, uno próximo a Barra de Valizas, reservado para la ampliación del balneario, otro próximo a Aguas Dulces reservado con igual propósito, una franja al oeste de 100 de ancho que comunica ambos balnearios y un último sector entre los anteriores destinado en el Plan Los Cabos a desarrollo turístico de baja intensidad.

El estructurador principal del sector es la Ruta N° 10 que se encuentra asfaltada entre la ruta 15 y la ruta 16, con un ancho de 6 mts., aunque con tramos en estado regular y sin banquetas. En el polígono, esta ruta comunica actualmente el balneario Barra de Valizas con Aguas Dulces. Hacia el suroeste, esta ruta conecta el polígono con La Paloma y su área de influencia. En su extensión proyectada hacia el noreste hasta la ruta 9 conectará el polígono con los balnearios atlánticos hasta Barra del Chuy. A través de la ruta 16 el sector se conecta con la ciudad de Castillos. Desde la ruta 10 por un camino de balasto se ingresa al balneario Barra de Valizas. A ello se agrega todo el sistema viario urbano de los 2 balnearios.